



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

DIVISION REGIONALES

- N° 1 -

PROGRAMA PRESUPUESTAL 102.
COMPLEMENTO JORNALES
JULIO 2006. REITERACIÓN DE GASTO.

**En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----**

Reiterar un gasto de \$ 6.902,00 (pesos uruguayos seis mil novecientos dos) por concepto de jornales, en razón de que la falta de disponibilidad se debe a que aún se está operando con el Presupuesto 2005 y que una vez aprobado el Presupuesto 2006 se corregirá esta situación.-----

- N° 2 -

EXPEDIENTE N° 55.258.
COLONIA "TOMAS BERRETA" (RIO NEGRO).
FRACCIONES Nos. 149 Y 163. SUPERFICIES
RESPECTIVAS: 41 HAS. 9.400 MC. Y 26 HAS.
5.335 MC. TIPIFICACION: AGRÍCOLA-LECHERA.
RICHARD COGHLAN, ARRENDATARIO (FALLECIDO).

**En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----**

Previa entrega de una de las fracciones que ocupa la viuda del colono Richard Coghlan y de la presentación de una propuesta productiva y de una fórmula para abonar la deuda de la fracción que opte explotar, todo lo cual deberá realizarse en un término máximo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución, el Directorio está dispuesto a analizar la propuesta presentada.-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

- N° 3 -

EXPEDIENTE N° 56.508.
COLONIA "LARRAÑAGA" (SORIANO).
FRACCION N° 56 A. SUPERFICIE: 18 HAS. 3.892 MC.
BENITO GARCIA, PROMITENTE COMPRADOR.

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Previa cancelación de la suma de U\$S 6.428 (dólares americanos seis mil cuatrocientos veintiocho) más los intereses generados a la fecha de pago por parte del colono Benito García, promitente comprador de la Fracción N° 56 A de la Colonia "Larrañaga", en un plazo máximo de 60 días desde la notificación de la presente Resolución, autorizar la transferencia del compromiso de compraventa oportunamente suscrito al señor Julio César Mederos Galván (Solicitante de Tierra N° 147/06), quien deberá cumplir las obligaciones dispuestas en la Ley N° 11.029.----

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 56.772.
COLONIA "TOMAS BERRETA" (RIO NEGRO).
FRACCION N° 83 B. SUPERFICIE: 25 HAS. 6714 M.C.
JORGE CORONEL ARELLANO, PROPIETARIO.
SOLICITUD PARA ARRENDAR PARTE DEL
PREDIO AL LATU.

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Autorizar al colono Jorge Coronel Arellano, propietario de la Fracción N° 83 B de la Colonia "Tomás Berreta", a suscribir un contrato de arrendamiento de un área de diez metros por diez metros con el LATU para la instalación de una estación de monitoreo de la calidad del aire, debiendo remitir copia del contrato a suscribir.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 56.459.
COLONIA "DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL"
(FLORIDA). FRACCION N° 17 B.
PADRÓN N° 13271 P. SUPERFICIE: 46 HAS. 0310 M.C.
ANDRES DELGADO, PROPIETARIO.

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----

Autorizar a los señores Wilson Delgado Vidal y Máxima Delgado Tritten a enajenar las 2/3 partes indivisas de la Fracción N° 17 B de la Colonia "Doctor Alejandro Gallinal" a la co-heredera señora María Cristina Delgado Vidal.-----

- N° 6 -

EXPEDIENTE N° 56.683.
COLONIA "INGENIERO AGRÓNOMO
JUAN C. MOLINELLI" (CANELONES).
FRACCION N° 14. SUPERFICIE: 22 HAS. 0143 M.C.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.
NESTOR, JULIO Y MARIO DE AMORES, PROPIETARIOS.

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----

Autorizar a los señores Néstor, Julio y Mario de Amores, propietarios de la Fracción N° 14 de la Colonia " Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli", a subdividir la fracción que ocupan de acuerdo con el plano que obra a fojas 2 del presente Expediente.-----

- N° 7 -

REGIONAL TACUAREMBO.
PRODUCTORES LECHEROS.
SOLICITUD DE CAMPO.

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----

1º) Pase a la División Apoyo Técnico a efectos de lo dispuesto por Resolución N° 34 del Acta N° 4762 de 17/08/05.-----
2º) Encomendar al Gerente Regional que brinde el apoyo necesario a efectos de propender al fortalecimiento del grupo. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

- N° 8 -

INMUEBLE N° 547 (LAVALLEJA).
FRACCION N° 2B. SUPERFICIE: 4 HAS.
5.000 MC. IP: 109. TIPIFICACION:
GRANJERA. RENTA/06: \$ 3.341.

**En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----**
Considérese conjuntamente con el Expediente N° 56.591.-----

**AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Y UNIDADES DE APOYO**

- N° 9 -

EXPEDIENTE N° 21.063 (SEGUNDA PARTE)
NILO QUINTERIO.
LICENCIAS.

**En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----**
Autorizar al funcionario Nilo Quinterio a hacer uso de 148 días de licencia
reglamentaria a partir del 8 de setiembre de 2006.-----

- N° 10 -

OBERVACIONES DE GASTOS
SUELDOS AGOSTO 2006.

**En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----**
Reiterar los gastos que se detallan en la parte expositiva de la presente resolución,
en razón de que la falta de disponibilidad en el renglón respectivo se debe a que en
el Presupuesto 2006, aún no aprobado, se prevé una nueva estructura de sueldos y
de cargos y que una vez aprobado el mismo se corregirá la situación.-----
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

- N° 11 -

ACTA N° 4805 - RESOLUCION N° 24.
ADQUISICION DE VEHICULOS.

**En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):**-----
Aprobar el pliego de condiciones y realizar un llamado a Licitación Abreviada Ampliada para la adquisición de doce vehículos Diesel con las características que se detallan en el mismo.-----

DEPARTAMENTO JURÍDICO – CONTENCIOSO

- N° 12 -

EXPEDIENTE N° 56.790.
COLONIA “DOCTOR EDUARDO ACEVEDO”
(ARTIGAS). FRACCION N° 19.
SOLICITUD DE SERVIDUMBRE MINERA

**En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):**-----
Pase al Departamento Jurídico – Contencioso a efectos de que proceda a evacuar la vista otorgada por la DINAMIGE con fecha 21/8/06 en los términos manifestados en Sala.-----
Ratifícase.-----

**PROGRAMA DE REFORMULACION DE DEUDAS, REFINANCIACION Y
MEJORA DE LA GESTION DE COBRO
COMISION DE ESTUDIO CASO A CASO**

- N° 13 -

EXPEDIENTE N° 55.182.
COLONIA “TIBURCIO CACHON” (FLORES).
FRACCION N° 6. SUPERFICIE: 68 HAS. 4425 M.C.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA- LECHERA.
EDUARDO MILTON MARTINEZ, ARRENDATARIO.
PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS.

**En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):**-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

Aprobar la inclusión del colono Eduardo Milton Martínez en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en seis años.-----

- N° 14 -

EXPEDIENTE N° 56.369.

COLONIA "PRESBITERO JUAN M. LAGUNA"

(CANELONES). FRACCION N° 1. SUPERFICIE:

12 HAS. 7177 M.C. TIPIFICACION: AGRÍCOLA-

GANADERA. RUBEN DARIO COLOMBO, ARRENDATARIO.

PROGRAMA DE REFORMULACIÓN DE DEUDAS.

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Aprobar la inclusión del colono Ruben Darío Colombo en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose su deuda en once años.-----

DIVISIÓN APOYO TECNICO

- N° 15 -

BECAS DE TRABAJO Y PASANTIAS.

OBSERVACIÓN DEL GASTO.

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

Reiterar el gasto que se detalla en la parte expositiva de la presente resolución, en razón de que la falta de disponibilidad presupuestal se debe a que aún se está operando con el Presupuesto correspondiente al año 2005 y a que, una vez aprobado el Presupuesto del Ente para el año 2006, se corregirá la situación.-----

GERENCIA GENERAL



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

- N° 16 -

EXPEDIENTE N° 56.144.

COLONIA "DOCTOR HORACIO ROS DE OGER " (PAYSANDÚ).
FRACCIONES Nos. 7 A Y 8 A2. LICITACIÓN PARA VENTA DE
RODALES DE EUCALIPTUS COLORADOS.

**En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----**

Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada N° 2/06 que tiene por objeto la venta de la totalidad de los eucaliptus colorados existentes en las fracciones Nos. 7 A y 8 A2 de la Colonia "Doctor Horacio Ros de Oger" a la empresa "El Lapacho S.R.L.", por la suma de \$ 107,98 (pesos uruguayos ciento siete con noventa y ocho) el metro cúbico, por un volumen estimado de 20.700 metros cúbicos.-----

- N° 17 -

EXPEDIENTE N° 56.811.

OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY N° 11.029.

**En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----**

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.----
Ratíficase.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- N° 18 -

DEPARTAMENTO DE
RELACIONES PUBLICAS.
DIARIO "EL OBSERVADOR"
EDICION ESPECIAL.

**En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----**

No aceptar la propuesta formulada por el Diario "El Observador".-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

- N° 19 -

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.
INCORPORACIÓN DE LA DOCTORA ANA
MARIA BATOVSKY.

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(Con 4 votos):-----

Enterado. Pase al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo.-----

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- N° 20 -

EXPEDIENTE N° 55.958.
REGIMEN DE PRESENTACION DE
GARANTIA POR PARTE DE COLONOS
ARRENDATARIOS.

VISTO: las actuaciones que integran el Expediente N° 55.958 referentes al Régimen de Presentación de Garantía por parte de colonos arrendatarios;-----

RESULTANDO: que la Gerencia General el pasado 16 de junio de 2005 elevó a consideración del Directorio informe sobre las formas de garantías que podrían presentar los adjudicatarios en arrendamiento de fracciones propiedad del Instituto Nacional de Colonización;-----

CONSIDERANDO: que la mejor garantía de pago de los arrendamientos está constituida por un adecuado seguimiento y apoyo a los colonos en sus situaciones productivas y económicas que permita prevenir situaciones adversas en los predios;-

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE
(con 4 votos):-----

1º) Encomendar a las Regionales del Ente que efectúen un estricto y continuado seguimiento de las explotaciones implementadas por los adjudicatarios en arrendamiento de fracciones propiedad del Ente.-----

2º) Encomendar a las Regionales del Ente el mantenimiento actualizado de la información sobre los fiadores solidarios en el caso de que sea ésta la forma de garantía ofrecida.-----

3º) Los montos de garantía a presentar por los adjudicatarios en los nuevos contratos de arrendamiento variarán según sea el valor de las rentas a pagar, rigiéndose por la siguiente escala:-----

a) para fracciones tipificadas como de subsistencia o para rentas inferiores a \$ 15.000 anuales los colonos estarán exonerados de la presentación de garantías.-----

b) para rentas entre \$ 15.001 y \$ 40.000 anuales, los colonos deberán presentar garantías que cubran el monto de un año de rentas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

- c) para rentas entre \$ 40.001 y \$ 150.000 anuales, los colonos deberán presentar garantías que cubran el monto de dos años de renta.-----
- d) para rentas superiores a \$ 150.000 anuales, los colonos deberán presentar garantías que cubran el monto de tres años de renta.-----
- Estos valores registrarán hasta el 30 de abril de 2007. Los montos citados se ajustarán anualmente por el Índice de Precios al Consumo (IPC), en tanto la evolución de este índice no supere un dígito. De superarlo, el Directorio podrá variar la forma de ajuste.-----
- 4º) Podrá aceptarse como garantía:-----
- a) un fiador solidario que se constituirá en garante del pago de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el colono con el Ente, debiendo previamente a su aceptación como tal, presentar para su estudio por parte de la oficina Regional correspondiente, estado de responsabilidad patrimonial acreditado debidamente;-
- b) depósito en efectivo que cubra los montos exigidos;-----
- c) prenda de ganado o semovientes. En este caso, considerando las variaciones anuales que se constatan en los valores, se tomará como garantía el 60% del valor de tasación;-----
- d) hipoteca de bienes inmuebles a favor del Ente. En este caso se tomará como garantía el 80% del valor de tasación;-----
- e) la combinación de las opciones señaladas precedentemente.-----
- 5º) Se podrá deducir del valor de las garantías a presentar:-----
- a) aquellas mejoras sobre las que el colono arrendatario posea derecho indemnizatorio. En este caso se tomará como garantía el 50% del valor de tasación, a criterio del Organismo.-----
- b) aquellas mejoras que el colono incorpore, siempre que las mismas hayan sido previamente autorizadas. De la misma forma que en el numeral anterior, se tomará como garantía el 50% del valor de tasación, a criterio del Organismo.-----
- 6º) Una vez que se ponga en funcionamiento el Fondo de Previsión, se podrán ir liberando las garantías constituídas.-----
- 7º) Modifíquese en lo pertinente el "Régimen sobre Presentación de Garantías en el pago de las Rentas", efectuándose una nueva redacción del mismo que contemple los criterios adoptados en la presente Resolución, encomendándose a División Regionales con el asesoramiento del Departamento Jurídico-Contencioso y del Departamento Notarial la elaboración de la reglamentación respectiva en un plazo de 30 días.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

- N° 21 -

TRANSFERENCIA DE FRACCIONES
EN PROPIEDAD AFECTADAS POR LA
LEY N° 11.029.

VISTO: el documento presentado por el señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo titulado "Transferencia de Fracciones en Propiedad Afectadas por la Ley N° 11.029";-----

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar en términos generales el documento "Transferencia de Fracciones en Propiedad Afectadas por la Ley N° 11.029".-----

2°) Pase al Departamento Jurídico-Contencioso y al Departamento Notarial a efectos de que se realicen las observaciones pertinentes y se propongan los documentos para su adecuada instrumentación.-----

- N° 22 -

PASANTES DE LA UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA EN EL ENTE.
PROPUESTA DEL DIRECTORIO A LA
COMISION PARITARIA.

VISTO: la necesidad de que los representantes del Directorio en la Comisión Paritaria (artículo 7 de la Ley N° 17.930 de 19/12/05) lleven a la misma la posición adoptada por el Cuerpo;-----

ATENTO: a la buena evaluación realizada por los jercas respectivos y a que a criterio de este Directorio la labor desarrollada por los pasantes ha sido dinamizadora de los servicios;-----

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Expresar su voluntad de: 1°) suscribir un contrato de función pública por un año a partir de la fecha de vencimiento del contrato original con todos los pasantes que ingresaron al Ente en el año 2005, con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 17.930 de 19/12/05; 2°) que los contratos suscritos con egresados cuyo vínculo con la Administración es posterior al 31/12/05 caduquen al año de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21/11/01 y su decreto reglamentario N° 344/01 de 28/8/01; no serán prorrogados; 3°) prorrogar los contratos suscritos con pasantes estudiantes por un año, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21/11/01 y su Decreto Reglamentario N° 344/01 de 28/8/01.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

- N° 23 -

FACULTAD DE INGENIERIA.
CONSULTORIA PARA LA
RENOVACION INFORMATICA
DEL ENTE.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo informa que se ha comunicado con los técnicos de Facultad de Ingeniería que han realizado la consultoría para la renovación informática del Ente, a quienes se les ha comunicado que el Directorio designó una comisión para trabajar en las tareas preparatorias para la redacción de los Pliegos de Condiciones para el correspondiente llamado a licitación (Resolución N° 25 del Acta N° 4811 de 16/8/06). En ese sentido los técnicos de dicha Facultad solicitan que antes de reunirse con la comisión se les informe acerca de las dudas que la misma tiene en cuanto al informe de consultoría y lo que faltaría para realizar el llamado a licitación.-----

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a la comisión designada por Resolución N° 25 del Acta N° 4811 de 16/8/06.----

- N° 24 -

CONVENIO FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS –
INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACION.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo informa que ha comunicado al Decano de Facultad de Ciencias Económicas la Resolución N° 29 del Acta N° 4814 de 6/9/06.-----

En virtud de los términos de dicha resolución se han manejando algunas cifras en el entorno de los \$ 321.500 que darían lugar a la posibilidad de un acuerdo, con lo cual se espera una formalización del mismo.-----

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- N° 25 -

REUNION CON AUTORIDADES DE
MEVIR. INFORME.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que, conjuntamente con el Vicepresidente señor Mario Vera, mantuvieron una reunión con las autoridades de MEVIR.-----

En la misma se planteó que, a efectos de definir los contenidos del convenio a suscribirse entre el Ente y dicho organismo, debemos establecer en qué Colonias el



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

Directorio quiere que intervenga prioritariamente MEVIR y que se encuentren fuera de las zonas donde actualmente están haciendo obras.-----

Esto se vincula con los Planes de Trabajo de las Regionales ya que en algunos está indicado específicamente dónde es necesario intervenir.-----

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Encomendar al señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas y al Vicepresidente señor Mario Vera la definición de prioridades de obras de MEVIR en las Colonias a efectos de suscribir un convenio entre el Ente y dicho organismo.-----

- N° 26 -

REUNION CON DIRECTORES DEL
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.
INFORME.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que, conjuntamente con el señor Director Alvaro Ferreira, mantuvieron una reunión con Directores del Banco Hipotecario del Uruguay en la que se plantearon dos temas: la posibilidad de conseguir viviendas para colonos que se van a jubilar y deben entregar la fracción que ocupan y la de conseguir financiamiento para construir viviendas para colonos como otra alternativa además de las que se puedan construir a través de MEVIR. En relación a la segunda posibilidad, la misma se descartó ya que el Banco no está financiando construcciones, planteándose que quizá se pueda analizar en el futuro alguna línea de financiamiento a través del Ministerio de Vivienda.-----

En relación a viviendas para colonos próximos a jubilarse, la respuesta fue positiva y nos informaron que era posible atenderlo, para lo cual deberá suscribirse un convenio, siendo necesario designar una contraparte del Ente para articular el mismo.-----

Lo que se busca por parte del INC es que el Banco Hipotecario del Uruguay nos proporcione viviendas en la modalidad que se establezca, que puede ser en propiedad o en arrendamiento, para aquellos colonos que vayan a jubilarse y deban entregar la fracción que explotan.-----

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Designar a la Secretaria de Directorio Doctora María del Rosario Pérez Quintela como contraparte del Ente para la articulación de un convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay que tendrá como objetivo obtener viviendas para colonos que deban entregar sus fracciones para acogerse a los beneficios jubilatorios.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

- N° 27 -

RED DE AGRICULTURA FAMILIAR (REAF).
INFORME.

En sesión del día de la fecha el señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que entre los días 26 y 29 de setiembre de 2006 se realizará en Montevideo la reunión de la Red de Agricultura Familiar (REAF). "Uruguay Rural", que es responsable del grupo temático de acceso a la tierra y reforma agraria, ha nominado al INC como institución responsable para la organización de la misma.-----

Cada país tiene que presentar una propuesta acerca de cómo armar la red de instituciones, con qué objetivos organizarla y cómo será su funcionamiento en lo que tiene que ver con el tema del acceso a la tierra y reforma agraria.-----

El otro tema acerca del cual hay que elaborar propuestas es el relativo al diseño e implementación de los planes de ordenamiento territorial, mecanismos de vinculación del acceso a la tierra con los planes de desarrollo rural, procedimiento de calificación de beneficiarios de la reforma agraria, procedimiento para lograr la regularización de la tenencia de la tierra en poder de campesinos, parámetros útiles para la calificación de tierras racionalmente explotadas e improductivas que sirvan para sentar las bases para definir la afectación de tierra a la reforma agraria.-----

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- N° 28 -

CONMEMORACION DE LOS 100 AÑOS DE LA
FACULTAD DE AGRONOMIA.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que en conmemoración de los 100 años de la Facultad de Agronomía se realizará el día 15 de setiembre de 2006 a la hora 18:30 un acto en el anfiteatro de dicha casa de estudios.-----

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Téngase presente.-----

- N° 29 -

ANIVERSARIO DEL SINDICATO UTAA.
INFORME.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que el día 9 de los corrientes estuvo presente en la conmemoración del aniversario del sindicato UTAA.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 13 de setiembre de 2006

ACTA N° 4815

Durante el día sábado 9 se llevaron a cabo una serie de talleres de debate de distintos temas vinculados al trabajo rural, habiendo participado del taller donde se analizó el rol del INC el cual fue polémico y muy productivo.-----

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- N° 30 -

MEVIR. INVITACION.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a una invitación de MEVIR a la inauguración de dos programas de viviendas en la localidad de Las Piedras – Bella Unión, Departamento de Artigas y en la localidad de Quebracho, Departamento de Paysandú.-----

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- N° 31 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU.
OFICIO N° 1062/06.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala al oficio N° 1062/06 de la Junta Departamental de Paysandú en el que se solicita el informe del Ingeniero Agrimensor Gerardo Di Paolo con motivo de su visita a la localidad de Quebracho los días 1° y 2 de junio próximo pasado con el fin de realizar un relevamiento en el marco del estudio que está llevando a cabo el Ente de apertura de un camino y espacio para playa y puerto sobre el Río Uruguay en la fracción N° 53 de la Colonia “Las Delicias”.-----

En ausencia del Vicepresidente señor Mario Vera, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----